



**VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO NORMAS DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA  
DEL GASTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2018**

**INFORME DEFINITIVO**

**ADRIANA GIRALDO RAMIREZ**  
Jefe Control Interno

**Auditor:**  
**EDGAR ORTIZ BOTERO**  
Gestor OCI

**BOGOTÁ, FEBRERO DE 2019**

**ANM-OCI-008-2019**

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN 1 FECHA VIGENCIA:

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>OBJETIVO GENERAL .....</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....</b>	<b>3</b>
<b>3.</b>	<b>ALCANCE.....</b>	<b>3</b>
<b>4.</b>	<b>METODOLOGÍA .....</b>	<b>3</b>
<b>5.</b>	<b>RESULTADOS .....</b>	<b>4</b>
<b>6.</b>	<b>OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO .....</b>	<b>32</b>

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

### 1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de las normas de austeridad y eficiencia del gasto público, en el periodo comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 2018, mediante el análisis de las variaciones por incrementos o disminuciones en los gastos de la Entidad.

### 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de las normas en materia de Austeridad en el Gasto Público, dictadas por el Gobierno Nacional.
- Realizar seguimiento a las actividades desarrolladas en la Agencia Nacional de Minería (ANM) para el cumplimiento de las normas en materia de Austeridad en el gasto, dictadas por el Gobierno Nacional.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 984 de mayo 14 de 2012, que hace referencia a la verificación mensual y presentación del informe trimestral del cumplimiento de las disposiciones que regulan la Austeridad en el Gasto Público, en las entidades estatales.
- Evaluar los resultados obtenidos para la toma de decisiones de la Alta Gerencia con el fin de mejorar la gestión institucional.

### 3. ALCANCE

Verificación del cumplimiento por parte de la Agencia Nacional de Minería frente a la aplicación de las siguientes normas: Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998; el Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998; Decreto 212 de 1999; Decreto 1068 de 2015, específicamente la *“PARTE 8 del TÍTULO 4 - MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO”*; Directivas Presidenciales N° 10 - de agosto 20 de 2002; 01 - de enero 22 de 2003; 02 - de septiembre 29 de 2008; 09 - de 2018; el artículo 88 del Decreto 2236 de 2017 y demás normas que rigen la austeridad en el gasto público en el País; para el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2018 (Cuarto trimestre vigencia 2018).

### 4. METODOLOGÍA

En virtud de este propósito la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Minería, diseñó e implementó formatos, que se remiten a cada uno de los ejecutores del gasto de la entidad, para que certifiquen los gastos realizados en el periodo analizado, por concepto de servicios de personal de nómina, horas extras, contratos de prestación de servicios personales con personas naturales o jurídicas, publicidad y publicaciones, servicios públicos, consumo de combustibles y comisiones al exterior, entre otros gastos. De igual manera se efectuó, mediante formato, el cuestionario con las preguntas correspondientes a los lineamientos normativos respecto a austeridad en el gasto público para las dependencias: Servicios Administrativos, Contratación Institucional, Talento Humano, Comunicaciones y Tecnología e Información.

Obtenida la información, se procedió al análisis, consolidación y comparación de las cifras relativas al cuarto trimestre de 2018, no solo frente al mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior, sino que se compararon las variaciones con respecto a los cuatro (4) últimos trimestres con el propósito de identificar la tendencia individual y general, en austeridad de la ANM y determinar variaciones entre un período y otro, midiendo el grado de cumplimiento frente a la normatividad vigente, efectuar las observaciones y las recomendaciones para cada caso analizado, de haber lugar a ello. Finalmente, toda la información reportada por las áreas es validada a través de la plataforma del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

Para la elaboración del presente informe se tendrán en cuenta los términos definidos en el procedimiento EVA1-P-001 Versión 2 denominado Auditoría Interna, que establece lo siguiente:

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

**“EVIDENCIAS DE AUDITORÍA:** Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que es pertinente para los criterios de auditoría y que es verificable. Definición tomada de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)”. La evidencia de auditoría puede ser cualitativa o cuantitativa, es utilizada por el auditor para determinar cuándo se cumple con el criterio de auditoría. La evidencia de auditoría se basa en la realización de entrevistas, revisión de documentos, observación de actividades y condiciones, resultados de mediciones y pruebas.

**“NO CONFORMIDAD:** Incumplimiento de un requisito. Definición tomada de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)”. Se constituye, cuando existe evidencia objetiva del incumplimiento. Para lo cual debe plantearse una ACCIÓN CORRECTIVA, con la implementación de un plan de mejoramiento interno, que se ejecutable y medible, el cual debe radicarse en el Sistema de Información ISOLUCION de la Agencia Nacional de Minería.

**“OPORTUNIDAD DE MEJORA:** Son oportunidades detectadas que permiten ofrecer una mejora sustancial a los procesos, productos, servicios, procedimientos, instructivos ambiente de trabajo, entre otros.”. Para lo cual se debe planear una ACCIÓN DE MEJORA, con la implementación de un plan de mejoramiento interno, que sea ejecutable y medible, el cual debe radicarse en ISOLUCION.

## 5. RESULTADOS

La Oficina de Control Interno - OCI de la Agencia Nacional de Minería - ANM, con base en la información suministrada y efectuados los análisis respectivos, presenta el siguiente informe con las recomendaciones pertinentes:

### **I - SEGUIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE AUSTERIDAD AL GASTO PÚBLICO POR PARTE DE LA ANM.**

De conformidad con las instrucciones emanadas del Decreto 984 de mayo 14 de 2012; el Decreto 2236 de 2017, la Directiva Presidencial 09 de 2018 y demás normas aplicables en el marco del Plan de Austeridad propuesto por el Gobierno Nacional, a continuación se relaciona el seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno de la ANM, respecto a su cumplimiento, así:

#### **5.1 Reducción de Gastos por Suscripciones, Publicaciones y Papelería**

##### **5.1.1 Suscripciones.**

El rubro por suscripciones presenta un incremento exponencialmente superior a los cuatro trimestres anteriores y especialmente por encima del 1.000% para el cuarto trimestre en relación con el trimestre anterior al pasar de un poco más de 1 millón de pesos a un valor superior a los 14 millones de pesos. Al respecto la OCI manifiesta su preocupación y reitera la recomendación efectuada en informes anteriores en el sentido de evaluar la pertinencia de suscripciones a medios de comunicación impresos tales como revistas y periódicos para el cumplimiento de la misionalidad de la Entidad, toda vez que en lo preceptuado en el artículo 86 del Decreto 2236 de 2017 – Plan de Austeridad del Gasto, se señala expresamente frente a éste tipo de gastos que “...los órganos que hacen parte del presupuesto general de la Nación, en cumplimiento del Plan de Austeridad y del Decreto 1068 de 2015, se abstendrán de realizar las siguientes actividades: ...b) Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferas, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales..” (Negrilla y subrayado fuera de texto); y particularmente en lo señalado en el numeral 7.1 de la Directiva Presidencial 09 de 2018 cuando menciona “Deberá seguirse de manera

	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

estricta la normatividad en materia de suscripciones a revistas y periódicos” En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el cuarto trimestre de 2018:

Concepto	Gasto				
	(B) IV TRIMESTRE 2017	(C) I TRIMESTRE 2018	(D) II TRIMESTRE 2018	(E) III TRIMESTRE 2018	(E) IV TRIMESTRE 2018
Suscripciones	0	459,900	395,000	1,186,000	14,466,704

Variación Relativa			
(F) IV -2018 Vs IV-2017 (E) - (A)	(G) IV -2018 Vs I-2018 (E) - (B)	(H) IV-2018 Vs II-2018 (E) - (C)	(I) IV-2018 Vs III-2018 (E) - (D)
14,466,704.00	14,006,804.00	14,071,704.00	13,280,704.00

Variación Porcentual (%)			
(J) IV -2018 Vs IV-2017 (F) / (A)	(K) IV -2018 Vs I-2018 (G) / (B)	(L) IV-2018 Vs II-2018 (H) / (C)	(M) IV-2018 Vs III-2018 (I) / (D)
0	3045.62%	3562.46%	1119.79%

### 5.1.2 Otros gastos por impresos y publicaciones.

Por el cuarto trimestre de 2018 no se efectuaron gastos con cargo al presupuesto de la Entidad. No obstante la OCI sugiere para el cumplimiento de la política de austeridad del Gobierno Nacional, el conservar estrictos controles al gasto por éste concepto asegurándose de que sus requerimientos obedezcan a necesidades apremiantes en el logro de los objetivos institucionales. En este sentido la OCI recuerda respetuosamente de conformidad con el artículo 86 del Decreto 2236 de 2017 – Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2018, que “...los órganos que hacen parte del presupuesto general de la Nación, en cumplimiento del Plan de Austeridad y del Decreto 1068 de 2015, se abstendrán de realizar las siguientes actividades: ...b) Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferas, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales. c) Realizar publicaciones impresas cuando se cuente con espacio web para realizarlas; en caso de hacerlo no serán a color y papeles especiales, y demás características que superen el costo mínimo de publicación y presentación.”; en este mismo sentido la Directiva Presidencial 09 de 2018 menciona: “5. AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL; 5.1. Todo gasto de publicidad de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, que sean permitidos por la ley, incluidos los gastos de publicidad contratados en desarrollo de contratos de operación logística, tendrá que ser informado al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y contar con su visto bueno antes de iniciar los procesos de contratación. 5.2. Todo gasto de publicidad estatal, de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar su uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad. 5.3. Todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional velarán por el adecuado control y vigilancia de los rubros que destinen en sus presupuestos para publicidad estatal. 5.4. Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional elaborarán un informe semestral con destino al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en donde detallen los gastos efectuados en materia de publicidad. 5.5. La imagen y el mensaje de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional será coordinado por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.”

	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el cuarto trimestre de 2018:

Concepto	Gasto				
	(B) IV TRIMESTRE 2017	(C) I TRIMESTRE 2018	(D) II TRIMESTRE 2018	(E) III TRIMESTRE 2018	(E) IV TRIMESTRE 2018
Otros gastos por impresos y publicaciones	12,067,795	7,629,600	4,414,400	12,332,700	0

Variación Relativa			
(F) IV -2018 Vs IV-2017 (E) - (A)	(G) IV -2018 Vs I-2018 (E) - (B)	(H) IV-2018 Vs II-2018 (E) - (C)	(I) IV-2018 Vs III-2018 (E) - (D)
-12,067,795.00	-7,629,600.00	-4,414,400.00	-12,332,700.00

Variación Porcentual (%)			
(J) IV -2018 Vs IV-2017 (F) / (A)	(K) IV -2018 Vs I-2018 (G) / (B)	(L) IV-2018 Vs II-2018 (H) / (C)	(M) IV-2018 Vs III-2018 (I) / (D)
-100.00%	-100.00%	-100.00%	-100.00%

La OCI pudo establecer que para el cuarto trimestre de 2018 se incurrió en la publicación de avisos institucionales que son requerimientos de Ley, así:

Publicación de avisos institucionales que son requerimientos de Ley

Beneficiario	N° Orden o Contrato	Objeto	Observaciones
Imprenta Nacional	ANM 136-18	Publicar en el Diario Oficial los actos Administrativos o documentos que requiera la Agencia Nacional de Minería	Publicación en diario oficial N° 50744 Resolución N° 504
Imprenta Nacional	ANM 136-18	Publicar en el Diario Oficial los actos Administrativos o documentos que requiera la Agencia Nacional de Minería	Publicación en diario oficial N° 50786 Resolución N° 634

**5.1.3 Papelería, útiles de escritorio y oficina.**

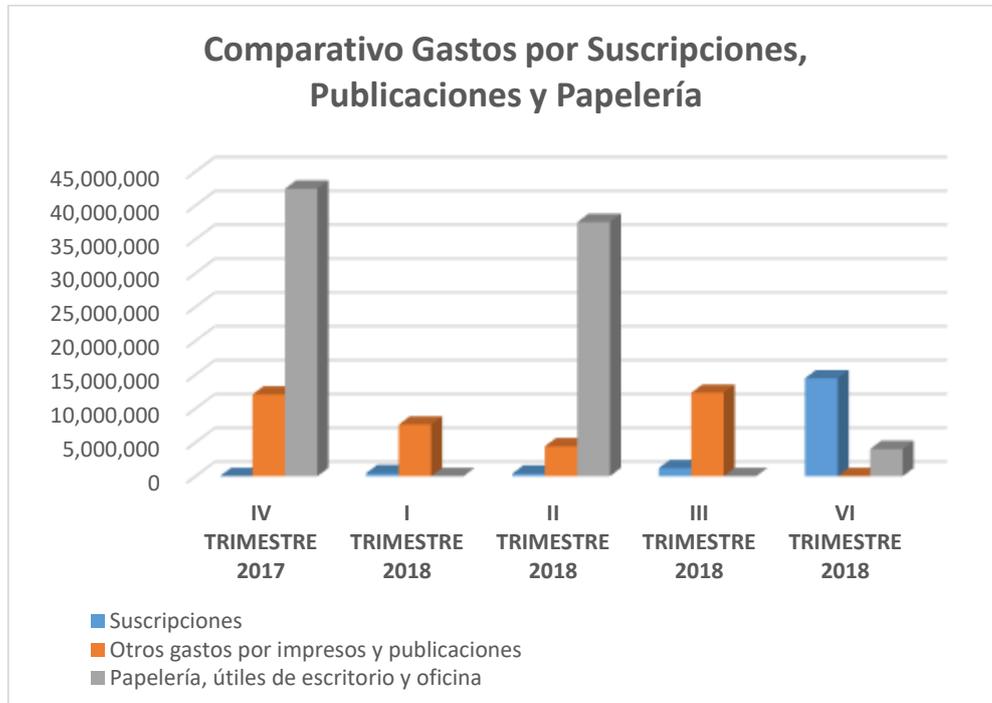
Por el rubro correspondiente a papelería, útiles de escritorio y oficina, los gastos para este cuarto trimestre, fueron significativamente más bajos que el promedio de los últimos 4 trimestres, al situarse alrededor de 4 millones de pesos. La recomendación desde la OCI se orienta a continuar con la tendencia austera por este rubro cuidando que los inventarios mantengan estándares racionales, procurando comprar volúmenes que permitan negociaciones ventajosas para la Entidad sin incurrir en gastos extra para la próxima vigencia. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los últimos cuatro trimestres respecto al gasto en el cuarto trimestre de 2018:

Concepto	Gasto				
	(B) IV TRIMESTRE 2017	(C) I TRIMESTRE 2018	(D) II TRIMESTRE 2018	(E) III TRIMESTRE 2018	(E) IV TRIMESTRE 2018
Papelería, útiles de escritorio y oficina	42,473,231	0	37,551,574	0	4,014,520

Variación Relativa			
(F) IV -2018 Vs IV-2017 (E) - (A)	(G) IV -2018 Vs I-2018 (E) - (B)	(H) IV-2018 Vs II-2018 (E) - (C)	(I) IV-2018 Vs III-2018 (E) - (D)
-38,458,710.83	4,014,520.00	-33,537,054.42	4,014,520.00

Variación Porcentual (%)			
(J) IV -2018 Vs IV-2017 (F) / (A)	(K) IV -2018 Vs I-2018 (G) / (B)	(L) IV-2018 Vs II-2018 (H) / (C)	(M) IV-2018 Vs III-2018 (I) / (D)
-90.55%	0	-89.31%	0

**Gráfica N° 1: Comparativo de Gastos por Suscripciones, Publicaciones y Papelería**



## 5.2 Reducción de Gastos por Viáticos y Gastos de Viaje

### 5.2.1 Comisiones nacionales.

En lo relativo a “*Viáticos y gastos de viaje nacionales*”, el gasto mantiene la fluctuación promedio de los últimos 4 trimestres, manteniendo ahorros del 15.3% por éste concepto. En este sentido la OCI invita a las instancias involucradas en este gasto a mantener niveles racionales por comisiones nacionales, evidenciando en cada caso la necesidad y oportunidad de desplazamientos en función del alcance de las metas institucionales y del cumplimiento misional de la Entidad, de conformidad con lo preceptuado en la normatividad legal y especialmente lo prescrito en el artículo 86 del Decreto 2236 de 2017 – Plan de Austeridad del Gasto, donde se señala expresamente frente a los gastos para la vigencia 2018 que “...*Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los cuales solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015.*” y en la Directiva Presidencial 09 de 2018. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el cuarto trimestre de 2018: *Los valores en rojo indican menor valor gastado comparativo.*

Concepto	Gasto				
	(B) IV TRIMESTRE 2017	(C) I TRIMESTRE 2018	(D) II TRIMESTRE 2018	(E) III TRIMESTRE 2018	(E) IV TRIMESTRE 2018
Viáticos y gastos de viaje nacionales	805,985,715	259,375,393	566,680,788	336,086,094	344,461,318

	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

Variación Relativa			
(F) IV -2018 Vs IV-2017 (E) - (A)	(G) IV -2018 Vs I-2018 (E) - (B)	(H) IV-2018 Vs II-2018 (E) - (C)	(I) IV-2018 Vs III-2018 (E) - (D)
-461,524,396.75	85,085,925.00	-222,219,469.55	8,375,224.00

Variación Porcentual (%)			
(J) IV -2018 Vs IV-2017 (F) / (A)	(K) IV -2018 Vs I-2018 (G) / (B)	(L) IV-2018 Vs II-2018 (H) / (C)	(M) IV-2018 Vs III-2018 (I) / (D)
-57.26%	32.80%	-39.21%	2.49%

De otro lado y como medida adicional, la ANM continúa aplicando controles para evitar el pago de penalidades, de acuerdo con el procedimiento "EXPEDICIÓN DE TIQUETES AEREOS" con código APO2-P-004 que se encuentra publicado en ISOLUCION, el cual indica lo siguiente: "Cuando por necesidades del servicio se requiera cambiar la fecha de regreso, ello deberá estar soportado en una prórroga de la comisión e informar al Grupo de Servicios Administrativos para solicitar el cambio de fecha del regreso. Si el comisionado por cuenta propia cambia la fecha de regreso, éste deberá asumir la penalidad y demás gastos generados por la empresa aérea." En lo que respecta a la pertinencia de reservas de tiquetes aéreos en jornada nocturna o abarcando fines de semana, la OCI evidenció la continuidad en la aplicación del procedimiento de tiquetes aéreos, para el cual se requiere copia de la resolución que otorga la comisión y formato de solicitud de tiquete el cual es avalado por el ordenador del gasto. Se ejerce control de días de comisión de acuerdo al objeto de la misma habiéndose implementado la política de restringir viajes desde el día previo al inicio de la comisión. Para garantizar el cumplimiento de este lineamiento se ha designado un profesional desde la Vicepresidencia Administrativa y Financiera que realiza revisión de las solicitudes de comisión y de tiquetes.

De presentarse la necesidad de pago de penalidades, la ANM asume costos de cambios de tiquetes cuando el jefe inmediato del comisionado justifica las razones técnicas por las cuales se debe ajustar el tiquete, mediante correo electrónico dirigido al ordenador del gasto quien a su vez aprueba o no, el cambio. Si un servidor comisionado realiza ajuste a su tiquete por cuenta propia, él mismo asume el costo de penalidad y cambio de tarifa, sin cargo a la Entidad.

En el cuarto trimestre de 2018, la ANM asumió el pago de las siguientes penalidades:

Número Resolución de Comisión	Fecha Resolución	Valor de penalidad	Motivo de la penalidad
1395	29/10/2018	85,000	Cambio de fecha

### 5.2.2 Comisiones al exterior.

Para el cuarto trimestre de 2018, las comisiones al exterior presentan una disminución en el gasto del 42, 17% comparado con el trimestre inmediatamente anterior y del 50% respecto al mismo periodo de 2017.

Al respecto la OCI invita a los involucrados en este gasto a continuar fortaleciendo los controles para mantener el valor de comisiones al exterior en el mínimo valor posible, de conformidad con el numeral 2° de la Directiva Presidencial 09 de 2018. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el cuarto trimestre de 2018: Los valores en rojo indican menor valor gastado comparativo.

Concepto	Gasto				
	(B) IV TRIMESTRE 2017	(C) I TRIMESTRE 2018	(D) II TRIMESTRE 2018	(E) III TRIMESTRE 2018	(E) IV TRIMESTRE 2018
Viáticos y gastos de viaje al exterior	46,032,287	13,229,292	53,454,248	16,420,066	23,344,715

Variación Relativa			
(F) IV -2018 Vs IV-2017 (E) - (A)	(G) IV -2018 Vs I-2018 (E) - (B)	(H) IV-2018 Vs II-2018 (E) - (C)	(I) IV-2018 Vs III-2018 (E) - (D)
-22,687,572.00	10,115,423.00	-30,109,533.40	6,924,649.25

Variación Porcentual (%)			
(J) IV -2018 Vs IV-2017 (F) / (A)	(K) IV -2018 Vs I-2018 (G) / (B)	(L) IV-2018 Vs II-2018 (H) / (C)	(M) IV-2018 Vs III-2018 (I) / (D)
-49.29%	76.46%	-56.33%	42.17%

Durante el IV trimestre de 2018, se autorizaron las siguientes comisiones al exterior:

Cargo	Numero de Resolución que autorizó	Valor de viáticos	Gastos de viaje	Observaciones
Gestor T1-10	673	0	\$ -	Gastos asumidos por la empresa estatal japonesa JOMEG
Técnico Asistencial O1-04	537	US\$ 605	\$ -	
Gerente G2-09	4 1103	0	\$ -	Gastos asumidos por el Instituto Panamericano de Geografía e Historia

Gráfica N° 2: Comparativo de Reducción de Gastos de Viaje



### 5.3 Reducción de Gastos por Combustible y Lubricantes

#### 5.3.1 Combustible y lubricantes.

El gasto comparativo por combustibles y lubricantes en la ANM, registra un descenso para el cuarto trimestre del orden del 23.6% respecto al trimestre anterior y del 5.1% frente al mismo periodo del año anterior. Este rubro históricamente se ha mantenido dentro de los lineamientos de la política

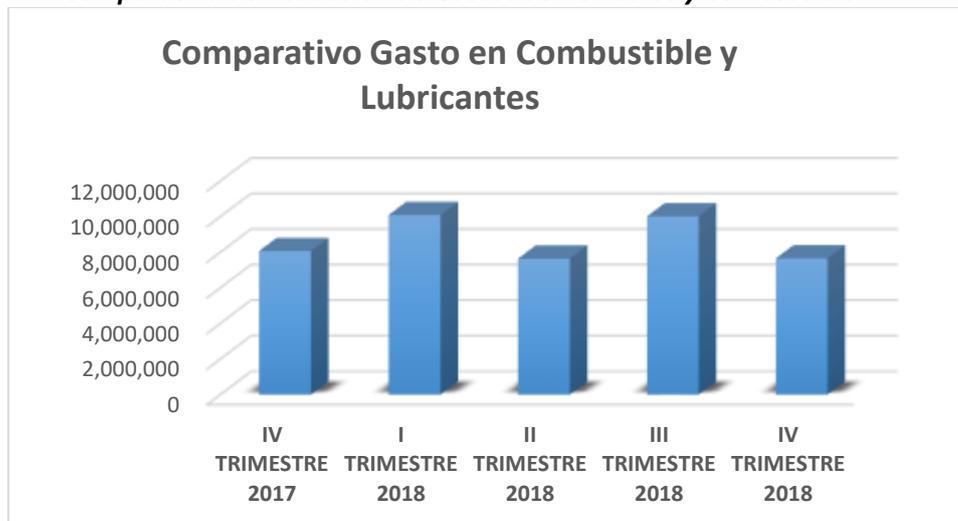
pública de austeridad del gasto, por lo que la OCI invita a las instancias responsables de éste gasto a continuar en el esfuerzo por limitar los gastos de la Entidad en el mínimo posible, acorde con lo dispuesto en la Directiva Presidencial 09 de 2018, así como en las demás normas alusivas a la austeridad en el gasto público. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el cuarto trimestre de 2018: *Los valores en rojo indican menor valor gastado comparativo.*

Concepto	Gasto				
	(B) IV TRIMESTRE 2017	(C) I TRIMESTRE 2018	(D) II TRIMESTRE 2018	(E) III TRIMESTRE 2018	(E) IV TRIMESTRE 2018
Combustible y lubricantes	8,067,939	10,091,921	7,643,742	10,022,438	7,656,715

Variación Relativa			
(F) IV -2018 Vs IV-2017 (E) - (A)	(G) IV -2018 Vs I-2018 (E) - (B)	(H) IV-2018 Vs II-2018 (E) - (C)	(I) IV-2018 Vs III-2018 (E) - (D)
-411,224.00	-2,435,206.00	12,973.00	-2,365,723.00

Variación Porcentual (%)			
(J) IV -2018 Vs IV-2017 (F) / (A)	(K) IV -2018 Vs I-2018 (G) / (B)	(L) IV-2018 Vs II-2018 (H) / (C)	(M) IV-2018 Vs III-2018 (I) / (D)
-5.10%	-24.13%	0.17%	-23.60%

**Gráfica N° 7: Comparativo de Reducción de Gastos de Vehículos y Combustible**



Para el cuarto trimestre de 2018, la asignación de vehículos dentro de la Entidad es la siguiente, cumpliéndose lo contenido en el Decreto 1737 de 1998:

Placa del Vehículo	Cargo
OJK801	Presidenta ANM
OBI277	Vicepresidente de Contratación y Titulación
OBI278	Vicepresidente de Seguimiento y Control
OBI279	Vicepresidente (e) de Promoción y Fomento
OBI280	Vicepresidente Administrativa y Financiera
OBH060	Operativo

	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>			CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>			VERSIÓN 1
				FECHA VIGENCIA:

Con fundamento en el artículo 14 del Decreto 26 de 1998, por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público, se ha dispuesto de un (1) vehículo para realizar servicios operativos en la ciudad de Bogotá, que en su mayoría consisten en el desplazamiento de funcionarios de una sede a otra, y movilización de elementos desde y hacia el almacén de nuevos y usados de la Entidad ubicado en la sede del Archivo Central (Puerta del Sol), Sede Principal de la Calle 26 No. 59-51, Sede Esmeraldas de la Carrera 50, demás sitios en los que cuente con planta física la Entidad y sitios de interés en la Ciudad, así como servicios durante los días que los vehículos se encuentran en mantenimiento.

De acuerdo con lo informado por el Grupo de Servicios Administrativos, a partir del III Trimestre de 2018, se está realizando la rotación de conductores a efectos de reducir el consumo de combustible por desplazamientos desde y hacia el lugar de habitación de los conductores. De igual manera la OCI pudo corroborar que se cumple con el procedimiento “Administración de vehículos” con código AP02-P-001, en el cual se establece la reglamentación interna para la asignación de vehículos oficiales y de controles de kilometraje, combustible y mantenimiento de los vehículos, así:

KILOMETRAJE: Reporte diario software EDS Autogas / Formato Control y Movilización de Vehículos Código AP02-P-002-F-001.

COMBUSTIBLE: Reporte diario software EDS Autogas/ Formato Control y Movilización de Vehículos Código AP02-P-002-F-001.

MANTENIMIENTO: Diagnóstico Inicial y Final de vehículo generado por el proveedor y aprobado por supervisor del contrato (en carpeta historia de vehículos).

## 5.4 Reducción de Gastos por Servicios Públicos

### 5.4.1 Telefonía móvil celular.

Para el cuarto trimestre de 2018, el gasto por este rubro presenta un leve descenso del 1, 16% comparado con el trimestre anterior y un incremento del 38% respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, representando un incremento en el gasto cercano al 6% durante el último año. La OCI sugiere fortalecer la aplicación de controles en el uso de dispositivos de comunicación móvil celular, particularmente en atención de lo preceptuado en el numeral 6.2 de la Directiva Presidencial 09 de 2018 según la cual es mandato para todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional “Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.”, así como en las demás normas relativas al tema de racionalización en el gasto público.

En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el cuarto trimestre de 2018: *Los valores en rojo indican menor valor gastado comparativo.*

Concepto	Gasto				
	(B) IV TRIMESTRE 2017	(C) I TRIMESTRE 2018	(D) II TRIMESTRE 2018	(E) III TRIMESTRE 2018	(E) IV TRIMESTRE 2018
Telefonía móvil celular	4,166,763	5,604,655	7,025,444	5,685,565	5,751,287

Variación Relativa			
(F) IV -2018 Vs IV-2017 (E) - (A)	(G) IV -2018 Vs I-2018 (E) - (B)	(H) IV-2018 Vs II-2018 (E) - (C)	(I) IV-2018 Vs III- 2018 (E) - (D)
1,584,524.00	146,632.00	-1,274,157.00	65,722.00

	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

Variación Porcentual (%)			
(J) IV -2018 Vs IV-2017 (F) / (A)	(K) IV -2018 Vs I-2018 (G) / (B)	(L) IV-2018 Vs II-2018 (H) / (C)	(M) IV-2018 Vs III-2018 (I) / (D)
38.03%	2.62%	-18.14%	1.16%

En cumplimiento de la normativa en materia de austeridad en el gasto público, para el cuarto trimestre de 2018, la Entidad continuó con la asignación de teléfonos celulares, únicamente al nivel directivo de la Entidad, cumpliendo con lo dispuesto en el Procedimiento ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS APO2-P-005. Versión 2 y el Artículo 15º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto Nacional 1598 de 2011, así:

Cargo	Especificación del Plan	Tipo de Plan	Observaciones
PRESIDENTE	VOZ Y DATOS	CERRADO	
VICEPRESIDENTE DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA	VOZ Y DATOS	CERRADO	Mediante notificación por correo de fecha 05 de julio se solicitó al Directivo confirmar la necesidad de contar con equipo y línea celular institucional.
VICEPRESIDENTE DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN	VOZ Y DATOS	CERRADO	
VICEPRESIDENTE (E) DE PROMOCIÓN Y FOMENTO	VOZ Y DATOS	CERRADO	El encargo en la Vicepresidencia de Promoción y Fomento de la ANM, surte efecto desde el pasado 1 de junio de 2018, mediante Resolución Interna 273 de 2018.
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	VOZ Y DATOS	CERRADO	

#### 5.4.2 Teléfono, fax y otros.

La ANM continúa con el seguimiento estricto a la política de asignación de códigos de llamadas a teléfonos celulares y restricción para llamadas a nivel nacional desde las líneas fijas asignadas a sus funcionarios. Para el cuarto trimestre de 2018 el gasto por teléfono, fax y otros presenta un leve incremento equivalente al 1.39% comparado con el trimestre anterior y un descenso cercano al 7% frente al gasto en el mismo periodo del año anterior. El comportamiento por este rubro es estable por lo que la OCI recomienda continuar con la aplicación estricta de los controles que permiten a la Entidad mantenerse dentro de los niveles de austeridad establecidos por el Gobierno Nacional, particularmente en atención a lo preceptuado en el literal e del numeral 2 de la Directiva Presidencial, respecto a “Promover el uso de aplicaciones (APP) soportadas en Internet que disminuyan consumo de telefonía fija y celular.” y “Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares.”, así como en lo preceptuado en la Directiva Presidencial 09 de 2018. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el **cuarto** trimestre de 2018: *Los valores en rojo indican menor valor gastado comparativo.*

Concepto	Gasto				
	(B) IV TRIMESTRE 2017	(C) I TRIMESTRE 2018	(D) II TRIMESTRE 2018	(E) III TRIMESTRE 2018	(E) IV TRIMESTRE 2018
Teléfono, fax y otros	28,923,934	29,053,505	27,246,863	26,547,809	26,916,228

	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

Variación Relativa			
(F) IV -2018 Vs IV-2017 (E) - (A)	(G) IV -2018 Vs I-2018 (E) - (B)	(H) IV-2018 Vs II-2018 (E) - (C)	(I) IV-2018 Vs III-2018 (E) - (D)
-2,007,706.00	-2,137,277.00	-330,635.00	368,419.00

Variación Porcentual (%)			
(J) IV -2018 Vs IV-2017 (F) / (A)	(K) IV -2018 Vs I-2018 (G) / (B)	(L) IV-2018 Vs II-2018 (H) / (C)	(M) IV-2018 Vs III-2018 (I) / (D)
-6.94%	-7.36%	-1.21%	1.39%

#### 5.4.3 Energía.

El consumo en el servicio público de energía eléctrica en la ANM presenta durante el cuarto trimestre de 2018 una relativa estabilidad, presentando un repunte cercano al 7% respecto al trimestre anterior, pero que en promedio para el último año acumula casi un 12.21% de incremento. Dado lo anterior la OCI sugiere fortalecer el esfuerzo institucional para que la tendencia se estabilice y fluctúe únicamente en valores acordes al IPC. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el cuarto trimestre de 2018:

Concepto	Gasto				
	(B) IV TRIMESTRE 2017	(C) I TRIMESTRE 2018	(D) II TRIMESTRE 2018	(E) III TRIMESTRE 2018	(E) IV TRIMESTRE 2018
Energía	76,331,152	78,927,398	82,907,956	84,545,986	90,383,631

Variación Relativa			
(F) IV -2018 Vs IV-2017 (E) - (A)	(G) IV -2018 Vs I-2018 (E) - (B)	(H) IV-2018 Vs II-2018 (E) - (C)	(I) IV-2018 Vs III- 2018 (E) - (D)
14,052,479.00	11,456,233.00	7,475,675.00	5,837,645.00

Variación Porcentual (%)			
(J) IV -2018 Vs IV-2017 (F) / (A)	(K) IV -2018 Vs I-2018 (G) / (B)	(L) IV-2018 Vs II-2018 (H) / (C)	(M) IV-2018 Vs III- 2018 (I) / (D)
18.41%	14.51%	9.02%	6.90%

#### 5.4.4 Acueducto, alcantarillado y aseo.

El rubro presenta un leve descenso comparativo del 2% frente al trimestre anterior; sin embargo comparativamente durante el último año acumulado, aún conserva un ahorro del 10%. Dado lo anterior la OCI recomienda continuar los esfuerzos institucionales para conservar el gasto en el nivel demostrado durante el último año, fluctuando únicamente en valores acordes al IPC.

En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el cuarto trimestre de 2018: *Los valores en rojo indican menor valor gastado comparativo.*

	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

Concepto	Gasto				
	(B) IV TRIMESTRE 2017	(C) I TRIMESTRE 2018	(D) II TRIMESTRE 2018	(E) III TRIMESTRE 2018	(E) IV TRIMESTRE 2018
Acueducto alcantarillado y aseo	4,584,946	4,102,771	3,392,233	3,531,600	3,458,713

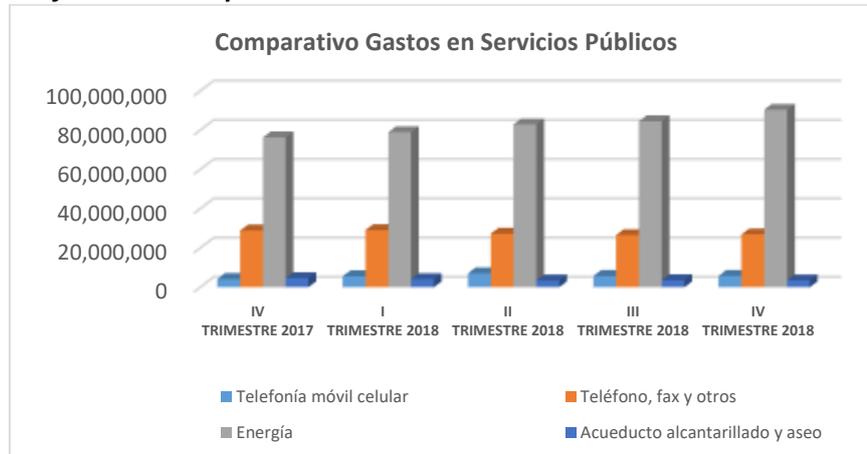
Variación Relativa			
(F) IV -2018 Vs IV-2017 (E) - (A)	(G) IV -2018 Vs I-2018 (E) - (B)	(H) IV-2018 Vs II-2018 (E) - (C)	(I) IV-2018 Vs III-2018 (E) - (D)
-1,126,233.00	-644,058.00	66,480.00	-72,887.00

Variación Porcentual (%)			
(J) IV -2018 Vs IV-2017 (F) / (A)	(K) IV -2018 Vs I-2018 (G) / (B)	(L) IV-2018 Vs II-2018 (H) / (C)	(M) IV-2018 Vs III-2018 (I) / (D)
-24.56%	-15.70%	1.96%	-2.06%

La OCI pudo evidenciar que la ANM aplica como control en el consumo de servicios públicos, lo dispuesto en el Procedimiento “Administración de Servicios Públicos e Impuestos” con código APO2-P-005 Versión 2. Igualmente se pudo verificar que la Entidad se acoge estrictamente a la normatividad vigente al respecto, frente a lo cual la OCI se permite recordar respetuosamente, lo contemplado en el numeral 9° “Sostenibilidad Ambiental” de la Directiva Presidencial 09 de 2018, que refiere el deber de:

*“9.1. Implementar sistemas de reciclaje de aguas y consumo mínimo de agua e instalación de ahorradores. 9.2. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos. 9.3. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos. 9.4. Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología. 9.5. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.”.*

En ejercicio de dichos controles, el funcionario a cargo de tramitar el pago de servicios públicos, mensualmente revisa el valor facturado, si existen diferencias considerables con respecto a meses anteriores, se envía correo electrónico al coordinador de la sede identificada con diferencias, con copia al profesional de infraestructura del grupo de servicios administrativos, con el fin de gestionar reclamación o realizar las reparaciones a que haya lugar. Igualmente si se presentan inconsistencias en valores facturados, el profesional a cargo de la gestión de servicios públicos, adelanta los requerimientos a las empresas que prestan el servicio o a las respectivas alcaldías municipales de acuerdo a sus competencias. (Ver soportes en carpeta de servicios públicos 2018 y procedimiento “administración de servicios públicos e impuestos”).

**Gráfica N° 9: Comparativo de Reducción de Gastos en Servicios Públicos**


## 5.5 Gastos en Bienes Inmuebles

### 5.5.1 Mantenimiento de bienes inmuebles.

Para el cuarto trimestre de 2018 el gasto por mantenimiento de bienes inmuebles registra un descenso del 5.87% comparado con el trimestre anterior, lo que evidencia el esfuerzo de la ANM en cumplir los lineamientos en materia de austeridad en el gasto. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el cuarto trimestre de 2018: *Los valores en rojo indican menor valor gastado comparativo.*

Concepto	Gasto				
	(B) IV TRIMESTRE 2017	(C) I TRIMESTRE 2018	(D) II TRIMESTRE 2018	(E) III TRIMESTRE 2018	(E) IV TRIMESTRE 2018
Mantenimiento de bienes inmuebles	538,121,901	104,541,055	104,964,150	112,744,473	106,121,150

Variación Relativa			
(F) IV -2018 Vs IV-2017 (E) - (A)	(G) IV -2018 Vs I-2018 (E) - (B)	(H) IV-2018 Vs II-2018 (E) - (C)	(I) IV-2018 Vs III-2018 (E) - (D)
-432,000,751.00	1,580,095.00	1,157,000.00	-6,623,323.00

Variación Porcentual (%)			
(J) IV -2018 Vs IV-2017 (F) / (A)	(K) IV -2018 Vs I-2018 (G) / (B)	(L) IV-2018 Vs II-2018 (H) / (C)	(M) IV-2018 Vs III-2018 (I) / (D)
-80.28%	1.51%	1.10%	-5.87%

A continuación se listan los contratos asociados al rubro de mantenimiento de bienes inmuebles surtidos durante el cuarto trimestre de 2018:

Beneficiario	N° Orden o Contrato	Objeto	Plazo	Observaciones
ANDES COLOMBIA LTDA,	SGR 248 DE 2018	Adecuación zona de archivo y consulta de expedientes en el PAR Valledupar	15 días	Ninguna
P&D INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA SAS	SGR No. 240 DE 2018	Adecuación zona de archivo y consulta de expedientes en el PAR Cali	1 mes	Ninguna
H&K SOLUCIONES	SGR No. 247 DE 2018	Adecuación zona de archivo y consulta de expedientes en el PAR Cartagena	20 días	Ninguna

Beneficiario	N° Orden o Contrato	Objeto	Plazo	Observaciones
SIPCO LTDA	SGR No. 238 DE 2018	Adecuación zona de archivo y consulta de expedientes en el PAR Bucaramanga	1.5 meses	Ninguna
OBRAS Y SISTEMAS S.A.S	SGR No. 229 DE 2018	Adecuación zona de archivo y consulta de expedientes en el PAR Nobsa	60 días	Ninguna
VISUAR S.A.S.	SGR No. 238 DE 2020	Adecuación zona de archivo y consulta de expedientes en el PAR Ibagué	60 días	Ninguna

Fuente: Vicepresidencia Administrativa y Financiera – ANM

### 5.5.2 Arrendamiento de bienes inmuebles.

El gasto de la Entidad por concepto de arrendamiento de bienes inmuebles presenta un comportamiento estable con tendencia a la baja, durante el último año, reflejando variaciones porcentuales por debajo del 2% en promedio durante los últimos 4 trimestres. Dado lo anterior la recomendación de la OCI se orienta a continuar con los esfuerzos institucionales para que la tendencia se mantenga, asegurándose que los incrementos por concepto de arrendamientos para la vigencia 2019 no superen el IPC.

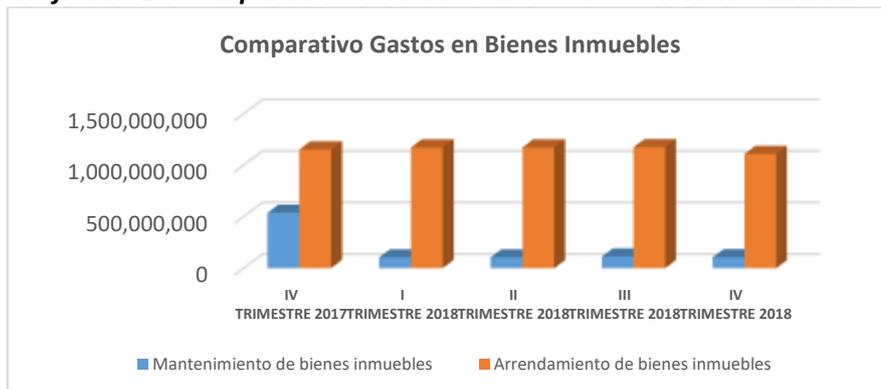
En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el cuarto trimestre de 2018:

Concepto	Gasto				
	(B) IV TRIMESTRE 2017	(C) I TRIMESTRE 2018	(D) II TRIMESTRE 2018	(E) III TRIMESTRE 2018	(E) IV TRIMESTRE 2018
Arrendamiento de bienes inmuebles	1,152,493,989	1,173,328,716	1,173,328,716	1,175,543,876	1,108,574,065

Variación Relativa			
(F) IV -2018 Vs IV-2017 (E) - (A)	(G) IV -2018 Vs I-2018 (E) - (B)	(H) IV-2018 Vs II-2018 (E) - (C)	(I) IV-2018 Vs III-2018 (E) - (D)
-43,919,924.00	-64,754,651.00	-64,754,651.00	-66,969,811.00

Variación Porcentual (%)			
(J) IV -2018 Vs IV-2017 (F) / (A)	(K) IV -2018 Vs I-2018 (G) / (B)	(L) IV-2018 Vs II-2018 (H) / (C)	(M) IV-2018 Vs III-2018 (I) / (D)
-3.81%	-5.52%	-5.52%	-5.70%

**Gráfica N° 10: Comparativo de Reducción de Gastos en Bienes Inmuebles**



 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

## 5.6 Reducción de Gastos Relacionados con el Talento Humano

### 5.6.1 Horas extras.

Este rubro en particular continúa presentando una tendencia de incremento sostenido en el gasto durante el último año. El incremento del gasto acumulado durante los últimos 4 trimestres supera el 100% al incrementarse entre trimestres desde el cuarto Trimestre de 2017 cuando se incrementó en 20.76% respecto al tercer trimestre 2017; el primer trimestre de 2018 se incrementó en 10.58% frente al cuarto trimestre 2017; el segundo trimestre 2018 se incrementó en 55.97% respecto al primer trimestre 2018; el tercer trimestre de 2018 se incrementó en 21.99% frente al segundo trimestre 2018; y finalmente entre el tercer y cuarto trimestre de 2018 se incrementó en un 22.24%.

El incremento promedio en el último año por trimestre es del orden del 49.3%. Dado lo anterior la OCI reitera el llamado a efectuar de manera prioritaria, ejercicios de autocontrol, con el propósito de incrementar efectivamente el esfuerzo institucional para mantener en el menor valor posible el gasto de la Entidad por concepto de Horas Extra, acogiendo estrictamente lo normado en materia de austeridad en el gasto público, particularmente en lo referido en el literal “a” del numeral 1.7 de la Directiva Presidencial N° 09 de 2018, según la cual las entidades del orden nacional deberán: *“Racionalizar las horas extras de todo el personal, ajustándolas a las estrictamente necesarias.”* (Subrayado fuera de texto), así como a lo preceptuado por el Artículo 2.8.4.4.3 del Decreto 1068 de 2015 donde se menciona: *“Horas extras y comisiones. La autorización de horas extras y comisiones sólo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de los órganos públicos, de conformidad con las normas legales vigentes.”*

En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el cuarto trimestre de 2018:

Concepto	Gasto				
	(B) IV TRIMESTRE 2017	(C) I TRIMESTRE 2018	(D) II TRIMESTRE 2018	(E) III TRIMESTRE 2018	(E) IV TRIMESTRE 2018
Horas extras	12,309,532	8,726,974	11,157,632	13,611,621	16,638,920

Variación Relativa			
(F) IV -2018 Vs IV-2017 (E) - (A)	(G) IV -2018 Vs I-2018 (E) - (B)	(H) IV-2018 Vs II-2018 (E) - (C)	(I) IV-2018 Vs III-2018 (E) - (D)
4,329,388.00	7,911,946.00	5,481,288.00	3,027,299.00

Variación Porcentual (%)			
(J) IV -2018 Vs IV-2017 (F) / (A)	(K) IV -2018 Vs I-2018 (G) / (B)	(L) IV-2018 Vs II-2018 (H) / (C)	(M) IV-2018 Vs III-2018 (I) / (D)
35.17%	90.66%	49.13%	22.24%

Tal como se mencionó, el valor reconocido por concepto de horas extra en el cuarto trimestre de 2018, se incrementó en las siguientes cantidades:

Cargo	Dependencia	Horas Extra	
		Cantidad	Valor
TECNICO O1 03	Vicepresidencia Administrativa y Financiera	279	\$ 2,752,547
TECNICO O1 03	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	69	\$ 702,566
TECNICO O1 01	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	20.5	\$ 159,811
TECNICO O1 03	Presidencia de Agencia	306	\$ 3,305,036
TECNICO O1 01	Vicepresidencia Administrativa y Financiera	90.5	\$ 708,642

	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

Cargo	Dependencia	Horas Extra	
		Cantidad	Valor
TECNICO O1 03	Vicepresidencia Administrativa y Financiera	323	\$ 3,293,490
TECNICO O1 01	Vicepresidencia Administrativa y Financiera	249	\$ 1,929,976
TECNICO O1 01	Vicepresidencia Administrativa y Financiera	290	\$ 2,206,787
TECNICO O1 03	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	110.5	\$ 1,180,017
TECNICO O1 03	Vicepresidencia Administrativa y Financiera	279	\$ 2,752,547
<b>TOTALES</b>		<b>1.737,5</b>	<b>\$ 16.238.872</b>

### 5.6.2 Indemnización por Vacaciones.

El comportamiento del rubro de Indemnización por Vacaciones, continúa presentando una alta tendencia hacia el aumento. Solo frente al trimestre anterior, el incremento asciende al 231.68%, que en términos de valor corresponde a más de 80 millones de pesos. En promedio el incremento trimestral sextuplica el 100% con un gasto promedio superior a los 42 millones de pesos por trimestre. Para la Oficina de Control Interno es urgente en el propósito austero del Estado, revertir la tendencia y lograr un tránsito progresivo hacia el ahorro por este rubro, por lo que se reitera respetuosamente la recomendación de implementar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la orden presidencial emanada del literal “b” numeral 1.7 de la Directiva Presidencial 09 de 2018, en la cual se establece el deber de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, para que “Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.” (Subrayado fuera de texto).

En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el cuarto trimestre de 2018:

Concepto	Gasto				
	(B) IV TRIMESTRE 2017	(C) I TRIMESTRE 2018	(D) II TRIMESTRE 2018	(E) III TRIMESTRE 2018	(E) IV TRIMESTRE 2018
Indemnización por vacaciones	33,558,783	14,265,343	7,378,460	34,545,857	114,581,772

Variación Relativa			
(F) IV -2018 Vs IV-2017 (E) - (A)	(G) IV -2018 Vs I-2018 (E) - (B)	(H) IV-2018 Vs II-2018 (E) - (C)	(I) IV-2018 Vs III-2018 (E) - (D)
81,022,989.00	100,316,429.00	107,203,312.00	80,035,915.00

Variación Porcentual (%)			
(J) IV -2018 Vs IV-2017 (F) / (A)	(K) IV -2018 Vs I-2018 (G) / (B)	(L) IV-2018 Vs II-2018 (H) / (C)	(M) IV-2018 Vs III-2018 (I) / (D)
241.44%	703.22%	1452.92%	231.68%

### 5.6.3 Honorarios.

Al igual que el rubro anterior (Indemnización por vacaciones), el rubro de Honorarios presenta un incremento sostenido del gasto durante la vigencia 2018. El incremento respecto al trimestre anterior ascendió al 26.31% y del 57% en el promedio del último año. La Oficina de Control Interno evidencia el acatamiento de las recomendaciones efectuadas en este sentido para el rubro de Honorarios, pero invita a las instancias involucradas a mantener los controles en el gasto por honorarios de conformidad con el propósito austero del Estado, particularmente en lo preceptuado en el numeral 1.5 de la Directiva Presidencial 09 de 2018, según la cual “Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la

	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" (Subrayado fuera de texto). En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el cuarto trimestre de 2018: Los valores en rojo indican menor valor gastado comparativo.

Concepto	Gasto				
	(B) IV TRIMESTRE 2017	(C) I TRIMESTRE 2018	(D) II TRIMESTRE 2018	(E) III TRIMESTRE 2018	(E) IV TRIMESTRE 2018
Honorarios	4,597,773,464	1,066,659,994	1,595,577,771	1,739,782,421	2,197,601,949

Variación Relativa			
(F) IV -2018 Vs IV-2017 (E) - (A)	(G) IV -2018 Vs I-2018 (E) - (B)	(H) IV-2018 Vs II-2018 (E) - (C)	(I) IV-2018 Vs III-2018 (E) - (D)
-2,400,171,514.53	1,130,941,955.07	602,024,178.07	457,819,528.07

Variación Porcentual (%)			
(J) IV -2018 Vs IV-2017 (F) / (A)	(K) IV -2018 Vs I-2018 (G) / (B)	(L) IV-2018 Vs II-2018 (H) / (C)	(M) IV-2018 Vs III-2018 (I) / (D)
-52.20%	106.03%	37.73%	26.31%

#### 5.6.4 Remuneración de Servicios Técnicos.

Este rubro refleja un incremento del 22.47% respecto al trimestre anterior, y del 50% en promedio durante el último año. Para la OCI es de gran importancia transmitir a la Entidad la necesidad de garantizar la tendencia hacia el ahorro por este rubro y dar cumplimiento estricto a los lineamientos en materia de austeridad definidos por el Estado, particularmente en lo definido en los artículos 2.8.4.4.5 y 2.8.4.4.6 del Título 4 "Medidas de Austeridad del Gasto Público" del Decreto 1068 de 2015; y la Directiva Presidencial 09 de 2018, según la cual en el numeral 1.5 "Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" y numeral 1.6, "Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad."

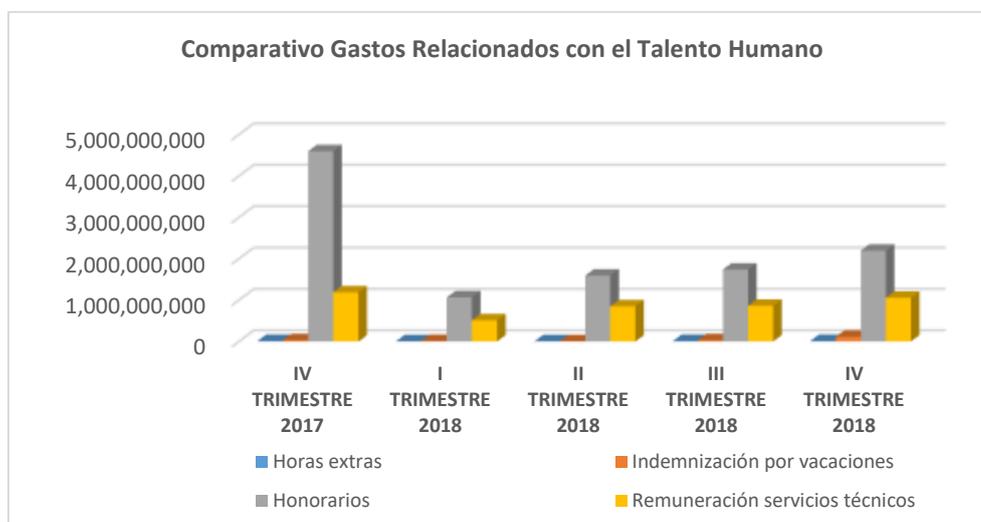
En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el cuarto trimestre de 2018: Los valores en rojo indican menor valor gastado comparativo.

Concepto	Gasto				
	(B) IV TRIMESTRE 2017	(C) I TRIMESTRE 2018	(D) II TRIMESTRE 2018	(E) III TRIMESTRE 2018	(E) IV TRIMESTRE 2018
Remuneración servicios técnicos	1,188,179,884	512,556,796	851,868,790	862,583,208	1,056,388,755

Variación Relativa			
(F) IV -2018 Vs IV-2017 (E) - (A)	(G) IV -2018 Vs I-2018 (E) - (B)	(H) IV-2018 Vs II-2018 (E) - (C)	(I) IV-2018 Vs III-2018 (E) - (D)
-131,791,129.41	543,831,958.59	204,519,964.59	193,805,546.59

Variación Porcentual (%)			
(J) IV -2018 Vs IV-2017 (F) / (A)	(K) IV -2018 Vs I-2018 (G) / (B)	(L) IV-2018 Vs II-2018 (H) / (C)	(M) IV-2018 Vs III-2018 (I) / (D)
-11.09%	106.10%	24.01%	22.47%

**Gráfica N° 11: Comparativo de Gastos relacionados con el Talento Humano**



No obstante lo anterior, en la contratación de prestación de servicios realizada por la ANM durante el cuarto trimestre de 2018, se certificó desde el área de talento humano la no disponibilidad de personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contrataron; no se pactó remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en *forma continua* para atender asuntos propios de la Entidad por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para la Presidente de la Entidad, cumpliéndose con lo pertinente en materia de austeridad. Así mismo es pertinente indicar que en el periodo objeto de seguimiento no se realizó vinculación de personal supernumerario.

## 5.7 Otros Asuntos Administrativos

### 5.7.1 Frente a gastos varios.

Respecto a otros asuntos relevantes en austeridad del gasto, es importante mencionar que en el cuarto trimestre de 2018 la ANM no ordenó gastos por concepto de relaciones públicas, afiliación o pago de cuotas a clubes sociales o cuotas de tarjetas de crédito para ningún funcionario de la Entidad; tampoco se ordenaron gastos por concepto de alojamiento y/o alimentación; no se ordenaron gastos por la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones institucionales; no se celebraron contratos para la impresión, suministro y/o utilización de tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoración; tampoco se adquirieron vehículos.

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

### 5.7.2 Frente a la política de “Cero Papel”.

#### Estadística de Impresiones y Fotocopias

De acuerdo a información reportada por la Oficina de Tecnología e Información de la ANM, en el cuarto trimestre de 2018, se registraron un total de 738.534 impresiones y fotocopias. El número de impresiones y fotocopias disminuyó en 46.702 unidades, respecto al trimestre anterior, lo que equivale a un 6.32% menos; e inferior en 197.288 impresiones y fotocopias respecto al mismo trimestre del año anterior, lo que equivale a un 26.71% menos; en el promedio anual, se pudo evidenciar que el gasto por impresiones y fotocopias correspondiente al cuarto trimestre de 2018, fue inferior en un 7.88%; el comportamiento detallado se refleja en la siguiente tabla:

Comparativo Trimestre Anterior		Comparativo III Trimestre 2017		Comparativo Promedio Último Año		
Diferencia Relativa	Variación Porcentual	Diferencia Relativa	Variación Porcentual	Promedio Último Año	Diferencia Relativa	Variación Porcentual
-263	-1.45%	-315	-1.74%	18,317	-166	-0.92%
-74,860	-37.59%	-27,641	-13.88%	212,582	-13,442	-6.75%
33,250	23.12%	12,736	8.86%	131,019	12,774	8.88%
18,952	21.60%	-31,559	-35.97%	79,214	8,511	9.70%
-3,051	-12.82%	-26,548	-111.56%	30,603	-6,805	-28.59%
-5,136	-12.01%	-17,408	-40.71%	46,259	-3,497	-8.18%
2,709	21.01%	1,303	10.10%	10,315	2,580	20.01%
-815	-71.62%	-2,151	-189.02%	2,680	-1,542	-135.52%
2,803	9.02%	-19,164	-61.70%	38,533	-7,474	-24.06%
-5,745	-21.26%	-11,069	-40.96%	35,246	-8,221	-30.42%
265	0.91%	-7,210	-24.81%	34,326	-5,265	-18.12%
9,283	50.15%	-17,091	-92.32%	19,655	-1,143	-6.17%
-4,230	-13.78%	781	2.55%	32,571	-1,884	-6.14%
-3,373	-42.37%	-10,732	-134.81%	15,260	-7,299	-91.69%
-1,991	-10.67%	-10,442	-55.97%	23,050	-4,395	-23.56%
-10,136	-337.75%	-16,402	-546.55%	11,013	-8,012	-266.99%
-357	-2.63%	-5,949	-43.86%	13,653	-89	-0.65%
-915	-8.77%	-55	-0.53%	11,479	-1,048	-10.05%
407	11.19%	-5,949	-163.57%	3,166	471	12.96%
-81	-17.16%	-1,631	-345.55%	3,737	-3,265	-691.82%
-883	-31.96%	-1,397	-50.56%	3,135	-372	-13.45%
53	3.53%	-799	-53.20%	1,779	-277	-18.47%
-538	-27.49%	845	43.18%	1,889	68	3.45%
-883	-32.44%	-70	-2.57%	3,363	-641	-23.55%
-62	-4.42%	-694	-49.47%	1,354	49	3.48%
146	7.55%	-240	-12.42%	1,927	6	0.33%
79	9.72%	375	46.13%	669	144	17.71%
159	12.42%	494	38.59%	1,154	126	9.84%
-1,489	-214.55%	694	100.00%	8,812	-8,118	-1169.77%
<b>-46,702</b>	<b>-6.32%</b>	<b>-197,288</b>	<b>-26.71%</b>	<b>796,761</b>	<b>-58,227</b>	<b>-7.88%</b>

Fuente: Oficina de Tecnología e Información.

N°	CENTRO DE COSTO	IV Trimestre 2017	%	I Trimestre 2018	%	II Trimestre 2018	%	III Trimestre 2018	%	IV Trimestre 2018	%
1	PRESIDENCIA	18,466	1.97%	18,844	2.95%	17,338	2.48%	18,414	2.35%	18,151	2.46%
2	VICEPRESID. CONTRATACION Y TITULACION	226,781	24.23%	143,330	22.45%	199,713	28.56%	274,000	34.89%	199,140	26.96%
3	VICEPRESID. SEGUIMIENTO Y CONTROL	131,057	14.00%	109,336	17.12%	114,262	16.34%	110,543	14.08%	143,793	19.47%
4	VICEPRESID. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	119,284	12.75%	67,903	10.64%	66,046	9.44%	68,773	8.76%	87,725	11.88%
5	VICEPRESID. PROMOCIÓN Y FOMENTO	50,346	5.38%	20,233	3.17%	24,882	3.56%	26,849	3.42%	23,798	3.22%
6	OFICINA ASESORA JURIDICA	60,170	6.43%	32,568	5.10%	43,740	6.26%	47,898	6.10%	42,762	5.79%
7	OFICINA DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN	11,592	1.24%	8,448	1.32%	9,045	1.29%	10,186	1.30%	12,895	1.75%
8	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	3,289	0.35%	3,679	0.58%	0	0.00%	1,953	0.25%	1,138	0.15%
9	PAR NOBSA	50,223	5.37%	31,833	4.99%	27,525	3.94%	28,256	3.60%	31,059	4.21%
10	PAR IBAGUE	38,094	4.07%	25,477	3.99%	33,114	4.74%	32,770	4.17%	27,025	3.66%
11	PAR CUCUTA	36,271	3.88%	29,137	4.56%	33,125	4.74%	28,796	3.67%	29,061	3.93%
12	PAR CALI	35,603	3.80%	11,594	1.82%	13,768	1.97%	9,229	1.18%	18,512	2.51%
13	PAR BUCARAMANGA	29,906	3.20%	23,276	3.65%	30,173	4.31%	34,917	4.45%	30,687	4.16%
14	PAR MEDELLIN	18,693	2.00%	11,002	1.72%	10,090	1.44%	11,334	1.44%	7,961	1.08%
15	PAR CARTAGENA	29,097	3.11%	17,802	2.79%	24,608	3.52%	20,646	2.63%	18,655	2.53%
16	PAR VALLEDUPAR	19,403	2.07%	8,423	1.32%	6,661	0.95%	13,137	1.67%	3,001	0.41%
17	PAR MANIZALES	19,513	2.09%	5,620	0.88%	13,609	1.95%	13,921	1.77%	13,564	1.84%
18	PAR PASTO	10,486	1.12%	8,507	1.33%	12,586	1.80%	11,346	1.44%	10,431	1.41%
19	PAR QUIBDO	9,586	1.02%	1,449	0.23%	3,045	0.44%	3,230	0.41%	3,637	0.49%
20	ESM JAMUNDI	2,103	0.22%	2,503	0.39%	1,662	0.24%	553	0.07%	472	0.06%
21	ESM UBATE	4,160	0.44%	2,567	0.40%	3,004	0.43%	3,646	0.46%	2,763	0.37%
22	ESM AMAGA	2,301	0.25%	1,981	0.31%	1,364	0.20%	1,449	0.18%	1,502	0.20%
23	ESM PASTO	1,112	0.12%	1,257	0.20%	1,332	0.19%	2,495	0.32%	1,957	0.26%
24	ESM CUCUTA	2,792	0.30%	3,611	0.57%	4,735	0.68%	3,605	0.46%	2,722	0.37%
25	ESM MARMATO	2,097	0.22%	1,352	0.21%	803	0.11%	1,465	0.19%	1,403	0.19%
26	ESM NOBSA	2,173	0.23%	2,985	0.47%	1,438	0.21%	1,787	0.23%	1,933	0.26%
27	ESM REMEDIOS	438	0.05%	897	0.14%	596	0.09%	734	0.09%	813	0.11%
28	ESM BUCARAMANGA	786	0.08%	2,082	0.33%	1,006	0.14%	1,121	0.14%	1,280	0.17%
29	(Usuarios sin centro de costo)	0	0.00%	40,789	6.39%	0	0.00%	2,183	0.28%	694	0.09%
<b>TOTAL IMPRESIONES ANM - Medición Trimestral</b>		<b>935,822</b>	<b>100.00%</b>	<b>638,485</b>	<b>100.00%</b>	<b>699,270</b>	<b>100.00%</b>	<b>785,236</b>	<b>100.00%</b>	<b>738,534</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Oficina de Tecnología e Información.

**Gráfica N° 11: Comparativo de Impresiones y Fotocopias por Trimestre**



A continuación, se presentan los indicadores ambientales relacionados con las impresiones realizadas en la entidad durante el periodo octubre a diciembre de 2018, basados en el software NDDigital del proyecto Green Carbón. Disponible en: [http://www.nddgreencarbon.com/o\\_proyecto](http://www.nddgreencarbon.com/o_proyecto)

La ANM imprimió 738.534 hojas durante el cuarto trimestre de 2018, lo que significa un gasto promedio de:



Fuente: [http://www.nddgreencarbon.com/o\\_proyecto](http://www.nddgreencarbon.com/o_proyecto)

La Oficina de Tecnología e Información de la Agencia Nacional de Minería, definió en el marco de la estrategia de Cero Papel en la Administración Pública, que la cuota estándar personal asignada a los funcionarios y contratistas de la Entidad es de 250 impresiones o fotocopias mensuales.

Sustentado en todo lo anterior, la OCI recomienda a la Entidad continuar aplicando las directrices que ha emitido la Presidencia de la República respecto a la política de Cero Papel.

## II - SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE 2018 RESPECTO A LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR

### 5.8 Reducción de Gastos por Impresos y Publicaciones

Durante el cuarto trimestre de 2018 no se causó ningún gasto por este rubro, lo que se suma al tercer y segundo trimestre donde tampoco se registra gasto, consolidando un año de ejecución presupuestal con recursos del SGR acorde con la política de austeridad del Estado. No obstante, la OCI invita a continuar acatando las directrices en materia de austeridad.

En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el cuarto trimestre de 2018:

Concepto	Gasto				
	(B) IV TRIMESTRE 2017	(C) I TRIMESTRE 2018	(D) II TRIMESTRE 2018	(E) III TRIMESTRE 2018	(E) IV TRIMESTRE 2018
Impresos y publicaciones	0.00	132,433,750.00	0.00	0.00	0.00

**Gráfica N° 12: Comparativo del Gasto en Comunicaciones SGR**



## 5.9 Reducción de Gastos por Servicios

### 5.9.1 Servicios públicos

Este rubro presenta para el cuarto trimestre de 2018 un descenso en el gasto de 6.65% frente al trimestre anterior y un incremento promedio durante el último año del 7.13%. No obstante lo anterior, es preciso reiterar que la Entidad debe esforzarse para garantizar el cumplimiento estricto de la política de austeridad y racionalizar el consumo de servicios públicos implementando estrategias que redunden en la disminución de este gasto, conforme a lo establecido en el numeral 9° de la Directiva Presidencial 09 de 2018 y demás normas aplicables en materia de austeridad den el gasto público (Subrayado fuera de texto).

En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el cuarto trimestre de 2018:

Concepto	Gasto				
	(B) IV TRIMESTRE 2017	(C) I TRIMESTRE 2018	(D) II TRIMESTRE 2018	(E) III TRIMESTRE 2018	(E) IV TRIMESTRE 2018
Servicios públicos	57,095,190.00	49,813,322.00	54,248,675.00	64,092,682.00	59,829,296.00

Variación Relativa			
(F) IV -2018 Vs IV-2017 (E) - (A)	(G) IV -2018 Vs I-2018 (E) - (B)	(H) IV-2018 Vs II-2018 (E) - (C)	(I) IV-2018 Vs III- 2018 (E) - (D)
2,734,106.00	10,015,974.00	5,580,621.00	-4,263,386.00

Variación Porcentual (%)			
(J) IV -2018 Vs IV-2017 (F) / (A)	(K) IV -2018 Vs I-2018 (G) / (B)	(L) IV-2018 Vs II-2018 (H) / (C)	(M) IV-2018 Vs III- 2018 (I) / (D)
4.79%	20.11%	10.29%	-6.65%

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

### 5.9.2 Arrendamientos.

Frente a este rubro se pudo evidenciar que durante el último año permanece estable en variaciones por debajo del 5%. La OCI invita a continuar con el monitoreo del gasto por este rubro, evitando variaciones que podrían estar fuera del contexto de austeridad impulsado por el Gobierno Nacional.

En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el cuarto trimestre de 2018: *Los valores en rojo indican menor valor gastado comparativo.*

Concepto	Gasto				
	(B) IV TRIMESTRE 2017	(C) I TRIMESTRE 2018	(D) II TRIMESTRE 2018	(E) III TRIMESTRE 2018	(E) IV TRIMESTRE 2018
Arrendamientos	462,435,882.00	454,768,854.00	524,417,514.00	497,297,045.00	490,203,066.00

Variación Relativa			
(F) IV -2018 Vs IV-2017 (E) - (A)	(G) IV -2018 Vs I-2018 (E) - (B)	(H) IV-2018 Vs II-2018 (E) - (C)	(I) IV-2018 Vs III-2018 (E) - (D)
27,767,184.00	35,434,212.00	-34,214,448.00	-7,093,979.00

Variación Porcentual (%)			
(J) IV -2018 Vs IV-2017 (F) / (A)	(K) IV -2018 Vs I-2018 (G) / (B)	(L) IV-2018 Vs II-2018 (H) / (C)	(M) IV-2018 Vs III-2018 (I) / (D)
6.00%	7.79%	-6.52%	-1.43%

### 5.9.3 Comunicaciones y Transportes

A partir del presente trimestre se efectuará seguimiento al rubro por Comunicaciones y Transporte, frente al cual la OCI se pronunciará en los próximos informes a partir del siguiente referente:

Concepto	Gasto				
	(B) IV TRIMESTRE 2017	(C) I TRIMESTRE 2018	(D) II TRIMESTRE 2018	(E) III TRIMESTRE 2018	(E) IV TRIMESTRE 2018
Comunicaciones y Transportes	N/A	N/A	N/A	622,469,395.00	1,501,989,044.00

Variación Relativa			
(F) IV -2018 Vs IV-2017 (E) - (A)	(G) IV -2018 Vs I-2018 (E) - (B)	(H) IV-2018 Vs II-2018 (E) - (C)	(I) IV-2018 Vs III-2018 (E) - (D)
N/A	N/A	N/A	879,519,649.00

Variación Porcentual (%)			
(J) IV -2018 Vs IV-2017 (F) / (A)	(K) IV -2018 Vs I-2018 (G) / (B)	(L) IV-2018 Vs II-2018 (H) / (C)	(M) IV-2018 Vs III-2018 (I) / (D)
N/A	N/A	N/A	141.30%

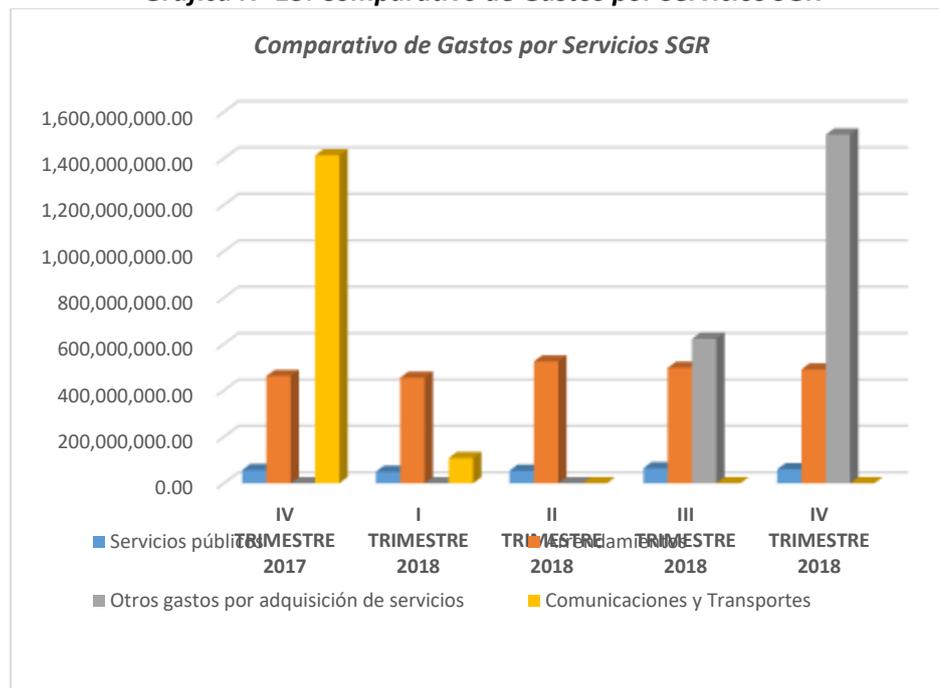
### 5.9.4 Otros gastos por adquisición de servicios.

Durante el cuarto trimestre de 2018 no se causó ningún gasto por este rubro, lo que se suma al segundo y tercer trimestre donde tampoco se registra gasto, consolidando un año de ejecución presupuestal con recursos del SGR acorde con la política de austeridad del Estado. No obstante, la OCI invita a continuar acatando las directrices en materia de austeridad.

En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el cuarto trimestre de 2018:

Concepto	Gasto				
	(B) IV TRIMESTRE 2017	(C) I TRIMESTRE 2018	(D) II TRIMESTRE 2018	(E) III TRIMESTRE 2018	(E) IV TRIMESTRE 2018
Otros gastos por adquisición de servicios	1,412,584,244.00	108,655,267.00	0.00	0.00	0.00

**Gráfica N° 13: Comparativo de Gastos por Servicios SGR**



## 5.10 Reducción de Gastos por Materiales y Equipos

### 5.10.1 Materiales y suministros.

Con relación al rubro de materiales y suministros, el cuarto trimestre de 2018 refleja un incremento por encima del 200% respecto al trimestre anterior. Al respecto la Oficina de Control Interno invita a mantener los controles que garanticen la estabilidad del rubro dentro de los niveles de austeridad establecidos por el Gobierno Nacional, principalmente frente a lo preceptuado en la Directiva Presidencial 09 de 2018 y demás normas en materia de austeridad en el gasto.

En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el cuarto trimestre de 2018: *Los valores en rojo indican menor valor gastado comparativo.*

Concepto	Gasto				
	(B) IV TRIMESTRE 2017	(C) I TRIMESTRE 2018	(D) II TRIMESTRE 2018	(E) III TRIMESTRE 2018	(E) IV TRIMESTRE 2018
Materiales y suministros	202,494,208.00	41,562,737.00	75,436,638.81	46,460,947.60	146,630,525.71

	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

Variación Relativa			
(F) IV -2018 Vs IV-2017 (E) - (A)	(G) IV -2018 Vs I-2018 (E) - (B)	(H) IV-2018 Vs II-2018 (E) - (C)	(I) IV-2018 Vs III-2018 (E) - (D)
-55,863,682.29	105,067,788.71	71,193,886.90	100,169,578.11

Variación Porcentual (%)			
(J) IV -2018 Vs IV-2017 (F) / (A)	(K) IV -2018 Vs I-2018 (G) / (B)	(L) IV-2018 Vs II-2018 (H) / (C)	(M) IV-2018 Vs III-2018 (I) / (D)
-27.59%	252.79%	94.38%	215.60%

### 5.10.2 Compra de equipo.

Este rubro durante el cuarto trimestre de 2018, registra un incremento exponencial superior al 6.800% al pasar de 64,6 millones de pesos en el tercer trimestre a 4.515,4 millones. Al respecto la OCI extiende la invitación para que se evalúe en las decisiones de compra de equipos, ajustar el gasto exclusivamente en los aspectos eminentemente necesarios y afines al proceso de fiscalización de títulos mineros de que trata la Ley 1530 de 2012, haciendo prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública, en cumplimiento de la Directiva Presidencial 09 de 2018 y demás normas legales en la materia.

En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el cuarto trimestre de 2018: *Los valores en rojo indican menor valor gastado comparativo.*

Concepto	Gasto				
	(B) IV TRIMESTRE 2017	(C) I TRIMESTRE 2018	(D) II TRIMESTRE 2018	(E) III TRIMESTRE 2018	(E) IV TRIMESTRE 2018
Compra de equipo	36,631,995.00	540,435,769.00	327,191,487.00	64,622,194.00	4,515,390,609.42

Variación Relativa			
(F) IV -2018 Vs IV-2017 (E) - (A)	(G) IV -2018 Vs I-2018 (E) - (B)	(H) IV-2018 Vs II-2018 (E) - (C)	(I) IV-2018 Vs III-2018 (E) - (D)
4,478,758,614.42	3,974,954,840.42	4,188,199,122.42	4,450,768,415.42

Variación Porcentual (%)			
(J) IV -2018 Vs IV-2017 (F) / (A)	(K) IV -2018 Vs I-2018 (G) / (B)	(L) IV-2018 Vs II-2018 (H) / (C)	(M) IV-2018 Vs III-2018 (I) / (D)
12226.36%	735.51%	1280.05%	6887.37%

### 5.10.3 Enseres y equipo de oficina.

Al igual que el rubro anterior (Compra de Equipo), este rubro presenta un incremento sustancial respecto al trimestre anterior, superior al 237%, acumulando gastos durante la vigencia 2018 por encima de los 168,8 millones de pesos. Por lo anterior, la OCI reitera la invitación efectuada en informes anteriores para que se evalúe la implementación de controles, de manera inmediata, que permitan moderar el gasto de la Entidad en este rubro, especialmente tratándose de recursos provenientes del SGR en los cuales es necesario constatar que se trate de erogaciones exclusivamente de aspectos necesarios y afines al proceso de fiscalización de títulos mineros, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1073 de 2015

	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

y el Decreto 2504 de 2015, sin perjuicio del cumplimiento de las normas en materia de austeridad del gasto público.

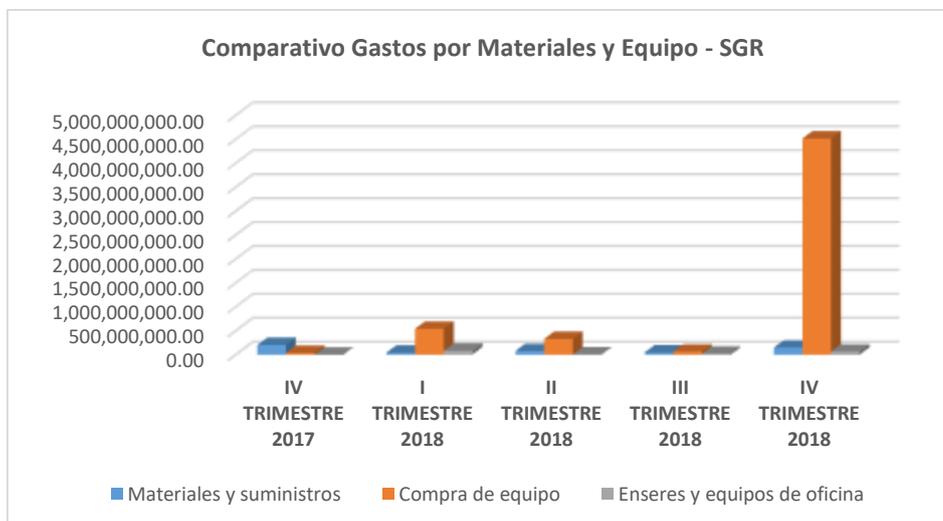
En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el cuarto trimestre de 2018: *Los valores en rojo indican menor valor gastado comparativo.*

Concepto	Gasto				
	(B) IV TRIMESTRE 2017	(C) I TRIMESTRE 2018	(D) II TRIMESTRE 2018	(E) III TRIMESTRE 2018	(E) IV TRIMESTRE 2018
Enseres y equipos de oficina	0.00	81,070,722.00	3,520,000.00	19,260,000.00	64,967,688.00

Variación Relativa			
(F) IV -2018 Vs IV-2017 (E) - (A)	(G) IV -2018 Vs I-2018 (E) - (B)	(H) IV-2018 Vs II-2018 (E) - (C)	(I) IV-2018 Vs III- 2018 (E) - (D)
64,967,688.00	-16,103,034.00	61,447,688.00	45,707,688.00

Variación Porcentual (%)			
(J) IV -2018 Vs IV-2017 (F) / (A)	(K) IV -2018 Vs I-2018 (G) / (B)	(L) IV-2018 Vs II-2018 (H) / (C)	(M) IV-2018 Vs III- 2018 (I) / (D)
N/A	-19.86%	1745.67%	237.32%

**Gráfica N° 14: Comparativo de Gastos Materiales y Equipo SGR**



## 5.11 Reducción de Gastos por Viáticos, Mantenimiento y Seguros

### 5.11.1 Viáticos y gastos de viaje.

El rubro de viáticos y gastos de viaje, financiado con recursos del SGR, por su naturaleza es el ítem con mayor dinamismo dada la necesidad de incurrir con frecuencia en traslados por el cumplimiento de misiones oficiales de fiscalización. No obstante, la OCI recomienda establecer controles que permitan el cumplimiento de la programación de fiscalización, cuidando de no exceder injustificadamente la frecuencia de destinos, la duración de las comisiones y la variación de itinerarios, acorde con lo definido en la normatividad legal vigente respecto a la política de

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

austeridad del Estado. Para el cuarto trimestre de 2018 se evidenció una reducción en el gasto por este rubro del orden del 51%, el cual refleja el acatamiento de las recomendaciones en torno a la política de austeridad liderada por el Gobierno Nacional.

En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el cuarto trimestre de 2018:

Concepto	Gasto				
	(B) IV TRIMESTRE 2017	(C) I TRIMESTRE 2018	(D) II TRIMESTRE 2018	(E) III TRIMESTRE 2018	(E) IV TRIMESTRE 2018
Viáticos y gastos de viaje	858,535,990.00	357,730,415.00	958,838,423.68	1,059,044,985.00	515,924,621.00

Variación Relativa			
(F) IV -2018 Vs IV-2017 (E) - (A)	(G) IV -2018 Vs I-2018 (E) - (B)	(H) IV-2018 Vs II-2018 (E) - (C)	(I) IV-2018 Vs III-2018 (E) - (D)
-342,611,369.00	158,194,206.00	-442,913,802.68	-543,120,364.00

Variación Porcentual (%)			
(J) IV -2018 Vs IV-2017 (F) / (A)	(K) IV -2018 Vs I-2018 (G) / (B)	(L) IV-2018 Vs II-2018 (H) / (C)	(M) IV-2018 Vs III-2018 (I) / (D)
-39.91%	44.22%	-46.19%	-51.28%

### 5.11.2 Mantenimiento.

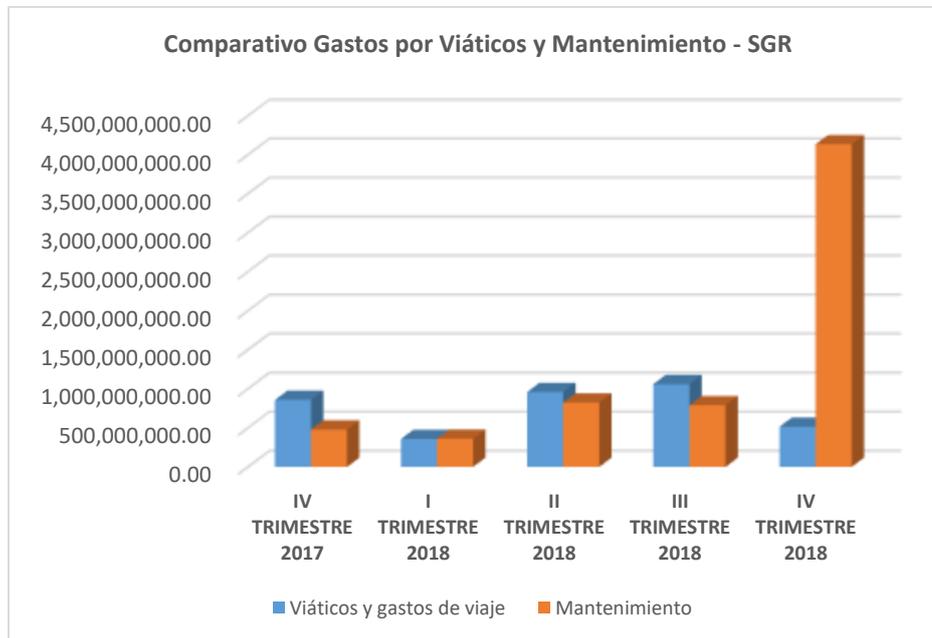
El rubro presenta para el cuarto trimestre de 2018 un alto crecimiento, superior al 400%, comparado con el trimestre anterior, acumulando gastos durante la vigencia 2018 por un valor cercano a los 6.108 millones de pesos. Al respecto la OCI reitera respetuosamente se implementen controles conducentes a racionalizar el gasto por este rubro para garantizar el cumplimiento de lo previsto en la política pública de austeridad en el gasto, especialmente tratándose de recursos provenientes del SGR.

En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el cuarto trimestre de 2018: *Los valores en rojo indican menor valor gastado comparativo.*

Concepto	Gasto				
	(B) IV TRIMESTRE 2017	(C) I TRIMESTRE 2018	(D) II TRIMESTRE 2018	(E) III TRIMESTRE 2018	(E) IV TRIMESTRE 2018
Mantenimiento	477,818,026.00	360,166,303.00	823,352,117.00	789,064,626.00	4,135,414,541.80

Variación Relativa			
(F) IV -2018 Vs IV-2017 (E) - (A)	(G) IV -2018 Vs I-2018 (E) - (B)	(H) IV-2018 Vs II-2018 (E) - (C)	(I) IV-2018 Vs III-2018 (E) - (D)
3,657,596,515.80	3,775,248,238.80	3,312,062,424.80	3,346,349,915.80

Variación Porcentual (%)			
(J) IV -2018 Vs IV-2017 (F) / (A)	(K) IV -2018 Vs I-2018 (G) / (B)	(L) IV-2018 Vs II-2018 (H) / (C)	(M) IV-2018 Vs III-2018 (I) / (D)
765.48%	1048.20%	402.27%	424.09%

**Gráfica N° 16: Comparativo de Gastos por Viáticos y Mantenimiento SGR**


## 5.12 Reducción de Gastos por Nómina y Servicios Personales

### 5.12.1 Honorarios.

Con relación a los honorarios pagados por la ANM con recursos del SGR, su comportamiento histórico muestra un crecimiento sostenido durante los últimos cuatro trimestres que acumulan un incremento en el gasto, superior a los 10.521 millones de pesos, un 269% más que en el trimestre anterior donde el gasto se aproximó a los 2.000 millones.

En este sentido, la OCI viene sugiriendo reiteradamente en varios informes, la prioridad que reviste la evaluación de la oportunidad que pueda representar para la ANM, establecer mecanismos de control en la ejecución del gasto por Honorarios, especialmente cuando es el rubro con mayor tendencia hacia el aumento en lo que a SGR se refiere. Si bien es este rubro junto con los de Viáticos y Gastos de Viaje, y Remuneración por Servicios Técnicos, son los que representan la mayor dinámica misional de la Entidad en materia de fiscalización, también es importante asegurarse que cada erogación obedezca de manera exclusiva a aspectos necesarios y afines con el proceso de fiscalización de títulos mineros, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1073 de 2015 y el Decreto 2504 de 2015. En este mismo sentido, la OCI recuerda que de conformidad con el numeral 1.5 de la Directiva Presidencial 09 de 2018 "Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".

En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el cuarto trimestre de 2018:

	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

Concepto	Gasto				
	(B) IV TRIMESTRE 2017	(C) I TRIMESTRE 2018	(D) II TRIMESTRE 2018	(E) III TRIMESTRE 2018	(E) IV TRIMESTRE 2018
Honorarios	467,421,062.00	548,822,864.00	929,986,333.50	1,926,879,000.89	7,115,986,132.00

Variación Relativa			
(F) IV -2018 Vs IV-2017 (E) - (A)	(G) IV -2018 Vs I-2018 (E) - (B)	(H) IV-2018 Vs II-2018 (E) - (C)	(I) IV-2018 Vs III-2018 (E) - (D)
6,648,565,070.00	6,567,163,268.00	6,185,999,798.50	5,189,107,131.11

Variación Porcentual (%)			
(J) IV -2018 Vs IV-2017 (F) / (A)	(K) IV -2018 Vs I-2018 (G) / (B)	(L) IV-2018 Vs II-2018 (H) / (C)	(M) IV-2018 Vs III-2018 (I) / (D)
1422.39%	1196.59%	665.17%	269.30%

### 5.12.2 Jornales.

Este rubro no reportó gastos durante el cuarto trimestre de 2018, ni durante toda la vigencia 2018.

Concepto	Gasto				
	(B) IV TRIMESTRE 2017	(C) I TRIMESTRE 2018	(D) II TRIMESTRE 2018	(E) III TRIMESTRE 2018	(E) IV TRIMESTRE 2018
Jornales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

### 5.12.3 Remuneración por Servicios Técnicos.

La remuneración por servicios técnicos con cargo al SGR en la ANM a pesar de constituir un porcentaje superior al 50% de los gastos de fiscalización para el cuarto trimestre de 2018, refleja una relativa estabilidad aumentando su valor en 37,6% con relación al trimestre anterior y acumulando un gasto superior a los 25 mil millones de pesos durante los últimos cuatro trimestres de la vigencia 2018.

Con el fin de garantizar el uso racional de los recursos del Estado y de dar cumplimiento estricto a los lineamientos en materia de austeridad definidos por el Gobierno Nacional, la OCI reitera la recomendación de establecer controles efectivos en el manejo de este rubro, asegurándose que cada erogación obedezca de manera exclusiva a aspectos necesarios y afines con el proceso de fiscalización de títulos mineros, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1073 de 2015 y el Decreto 2504 de 2015, además de las normas atinentes a garantizar la austeridad en el gasto público.

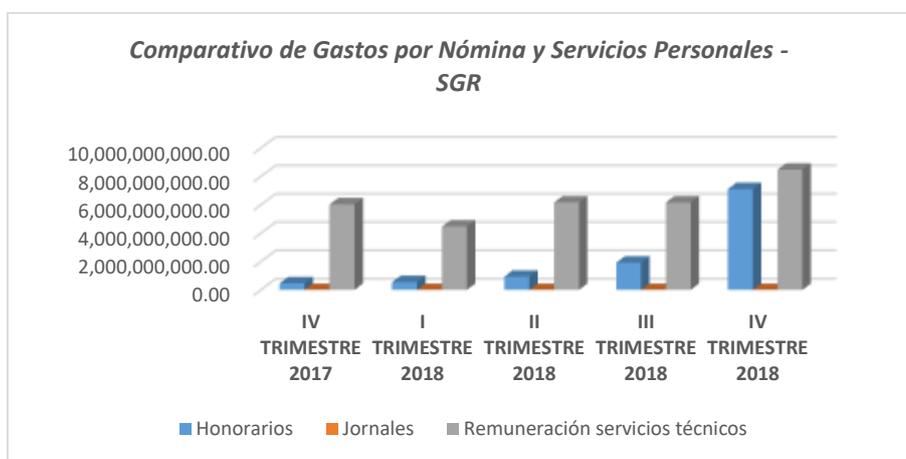
En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el cuarto trimestre de 2018: *Los valores en rojo indican menor valor gastado comparativo.*

Concepto	Gasto				
	(B) IV TRIMESTRE 2017	(C) I TRIMESTRE 2018	(D) II TRIMESTRE 2018	(E) III TRIMESTRE 2018	(E) IV TRIMESTRE 2018
Remuneración servicios técnicos	6,035,604,827.00	4,469,250,977.00	6,170,421,754.00	6,164,944,050.00	8,484,712,385.00

Variación Relativa			
(F) IV -2018 Vs IV-2017 (E) - (A)	(G) IV -2018 Vs I-2018 (E) - (B)	(H) IV-2018 Vs II-2018 (E) - (C)	(I) IV-2018 Vs III-2018 (E) - (D)
2,449,107,558.00	4,015,461,408.00	2,314,290,631.00	2,319,768,335.00

Variación Porcentual (%)			
(J) IV -2018 Vs IV-2017 (F) / (A)	(K) IV -2018 Vs I-2018 (G) / (B)	(L) IV-2018 Vs II-2018 (H) / (C)	(M) IV-2018 Vs III-2018 (I) / (D)
40.58%	89.85%	37.51%	37.63%

**Gráfica N° 17: Comparativo de Gastos por Nómina y servicios personales SGR**



## 6. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

Una vez analizada y verificada la información suministrada por los responsables de las diferentes dependencias que intervienen en el cumplimiento del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998; Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998; Decreto 1068 de 2015, específicamente la "PARTE 8 del TÍTULO 4 -MEDIDAS DE AUSTRIDAD DEL GASTO PÚBLICO"; Directivas Presidenciales N° 10 - de agosto 20 de 2002; 01 - de enero 22 de 2003; 02 - de septiembre 29 de 2008; 02 - de mayo 6 de 2009; 09 - de 2018; el artículo 104 de la Ley 1815 de 2016; los artículos 107 y 115 del Decreto 2170 de 2016; y demás normas que rigen la austeridad en el gasto público en el País, la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Minería, presenta las siguientes recomendaciones:

1. Reiterar el establecimiento de acciones precisas que conlleven a la efectiva reducción de gastos en los rubros que muestran tendencia a aumentar, como lo son: *Remuneración de servicios técnicos, Comisiones y gastos de viaje, honorarios y horas extras*, tanto para los gastos sufragados con recursos propios o del presupuesto general de la nación, como para los gastos con cargo al SGR, de manera que se cumpla lo exigido en la Directiva Presidencial N° 09 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y el Decreto 2236 de 2017, así como lo preceptuado en la Ley 1530 de 2012 y demás normas reguladoras del proceso de fiscalización a títulos mineros.

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	<b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

2. Reiterar el acatamiento de las recomendaciones que hace el artículo 88 del Decreto 2236 de 2017 que hace referencia a la Asistencia y Representación Judicial de Entidades Públicas - AUSTERIDAD EN LOS GASTOS.
  
3. Establecer controles en la ejecución presupuestal del Sistema General de Regalías para racionalizar el gasto, particularmente en la observación de que cada erogación responda a la financiación de actividades necesarias y exclusivamente inherentes al proceso de fiscalización a títulos mineros, de conformidad con lo dispuesto principalmente en el artículo 13 de la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1073 de 2015, el Decreto 2504 de 2015 y en las normatividad vigente en materia de austeridad en el gasto, política liderada por el Gobierno Nacional.
  
4. implementar las medidas adicionales que considere pertinentes cada área e involucrado en los procesos de erogación del gasto de la ANM para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública.